CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 DE ENERO DE 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. Juzgado: 2020-00417.

Visto el informe secretarial que antecede se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso **EJECUTIVO** seguido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS -COOPVISO** en contra de **ESTRID JULIAN SOTO**, **JUAN DAVID FRANCO, JOSE IVAN LOPEZ,** en consecuencia se ordena:

El envio de las diligencias al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad para que procedan a realizar la notificación a los demandados en las direcciones electronicas aportadas con la demanda. Por secretaria procédase a ello.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

ZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 007 del 20/01/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria